


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 060676 UPRES- DERIS

Pereira, 06 de agosto de 2025

Señor capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
 Pereira

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 99-7-20057-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Numero **GS-2025-037183-DERIS** del 13/05/2025, el señor capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente **Anlly Leidy Barbosa Reyes**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

1. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 13/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-045475–DERIS.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-053769-DERIS.
- Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente cargue en SECOP II.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO


Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20057-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
Contratista	DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ
Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTITRÉS CON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONÉSIMOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 23.950.740,00) para la vigencia 2025
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 23.950.740,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de Tres (03) meses para la vigencia 2025 contados a partir del 13-05-2025 hasta 12-08-2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Adición 001 por un valor de \$ 7.983.580,00
Modificatorios	No Aplica
Prorroga	Prorroga 001 por un periodo por TREINTA (30) DIAS más contados a partir del 13/08/2024 hasta 12/09/2025.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza presentación como supervisora tomando contacto personalmente donde se le recuerda el cumplimiento de las actividades del servicio o programadas objeto del presente contrato, donde se le indica pagar puntual su seguridad social y presentar el comprobante de pago, presentando al día la planilla de la ARL.

De igual manera al finalizar su contrato debe estar a paz y salvo, se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara lo correspondiente al pago dela planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-054452-DERIS del 16 de julio de 2025 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la Adición 001 y Prorroga 001, las cuales fueron aceptadas mediante comunicado oficial GE-2025-054511-DERIS de fecha 18 de julio 2025, de asunto respuesta a solicitud aceptación adición 001 y prórroga 001 al contrato No. 99-7-20057-25.
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-059968-DERIS del 01 de agosto de 2025 de asunto Notificación Inicio Adición 001 y Prórroga 001 al contrato 99-7-20057-25 Por un valor total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS, MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 7.983.580,00) para la vigencia 2025 y con prórroga 001 por un periodo por TREINTA (30) DIAS más contados a partir del 13/08/2024 hasta 12/09/2025.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTAR

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Responder en los plazos que EL CONTRATANTE , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
5	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
6	Restituir a EL CONTRATANTE , los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
7	Es obligación del CONTRATISTA , cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No-03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3" Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 " política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	NINGUNA
8	Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA , las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los	SI	NINGUNA




	<p>contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.</p>		
9	<p>EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.</p>	SI	NINGUNA
10	<p>Asistirá a las capacitaciones que brindada por la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria</p>	SI	NINGUNA
11	<p>EL CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)</p>	SI	NINGUNA
12	<p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	SI	NINGUNA
13	<p>EL CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.</p>	SI	NINGUNA
14	<p>Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</p>	SI	NINGUNA
15	<p>Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del</p>	SI	NINGUNA

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
16	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
17	Hacer parte de los comités administrativos, de los casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo EL CONTRATANTE a, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
18	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
19	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
20	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
21	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.	SI	NINGUNA
22	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
23	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
24	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
25	Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
26	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
27	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	NINGUNA
28	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.		
29	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NINGUNA
30	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
31	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		




32	<p>Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>	SI	NINGUNA
33	<p>Cumplimiento de la normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional..</p>	SI	NINGUNA
34	<p>EL CONTRATISTA acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".</p>	SI	NINGUNA
35	<p>EL CONTRATISTA se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con EL CONTRATANTE y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.</p>	SI	<p>Comprobante planilla: 9488633796 de fecha 08/07/2025</p>

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


36	EL CONTRATISTA deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
37	En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
38	EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de la programación de macro agenda en atención a la guía 2GS-GU-0003 de fecha 06/01/2023, cumpliendo con el tiempo para programación de la macro agenda, el cual debe ser idealmente mínimo por dos (2) meses, de igual forma la cancelación de agendas solo se podrá efectuar con dos semanas de anticipación (15) días y debe contar con la revisión y visto bueno de los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPRI) del jefe del establecimiento de Sanidad Policial, en los establecimientos de Sanidad Policial Complementarios.	SI	NINGUNA
39	EL CONTRATISTA mensualmente deberá hacer un informe mediante comunicado oficial dirigido a su supervisor, detallando cada una de las actividades desarrolladas en el mes.	SI	NINGUNA

ESPECIFICAS: ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Nro.	ESPECIFICAS: ACTIVIDADES DEL SERVICIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Recibir las facturas del área de facturación para su revisión	SI	NINGUNA
2	Velar por el flujo de la facturación interna por servicios	SI	NINGUNA
3	Realizar la auditoria de las facturas glosándolas o aceptándolas según sea el caso	SI	NINGUNA
4	Acompañamiento del auditor externo en proceso de la auditoria	SI	NINGUNA
5	Gestionar la radicación de las facturas según la fecha de corte	SI	NINGUNA
6	Gestionar la solución de objeciones parciales o totales	SI	NINGUNA
7	Realización de conciliaciones de las glosas generadas	SI	NINGUNA
8	Evaluar de manera sistemática, continua e integral los consumos por unidades de medicamentos de alto costo y mayor impacto, pacientes polimedcados, solicitudes por modalidad de urgencia vital, cruzando información con las historias clínicas, los diagnósticos y los valores.	SI	NINGUNA
9	Monitorear la pertinencia en coordinación con los datos y estrategias que informan las UPRES en los informes Ejecutivos de TOPES y reportes generados, haciendo retroalimentación de las acciones de mejora para minimizar los riesgos del detrimento patrimonial y ocurrencia de interacciones medicamentosas.	SI	NINGUNA
10	Apoyar a la Regente de la Supervisión en el análisis de la autorización de las segundas opciones del listado contractual y comunicaciones con alternativas de solución a los directamente interesados.	SI	NINGUNA
11	Apoyar al Supervisor en el análisis, concepto financiero, impacto económico y médico, en coordinación con el Químico Farmacéutico de la Supervisión o del Grupo Gestión Clínica (GUCLI), sobre la rotación y pactación de precios a los productos diferentes a los listados.	SI	NINGUNA
12	Generar estrategias de contención del gasto y optimización de recursos por consumo de medicamentos en pacientes seleccionados como de supervisión, autorizados por CTC y tutelas, con el fin de establecer la pertinencia o no de su consumo, retroalimentando al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de los hallazgos encontrados,	SI	NINGUNA

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	buscando optimizar el uso racional de los fármacos por parte de los usuarios y personal asistencial.		
13	Analizar y consolidar las solicitudes de modificación al contrato que se originen en su desarrollo, haciendo el correspondiente ECO y las observaciones sobre su conveniencia o no, al Supervisor y al Ordenador del Gasto.	SI	NINGUNA
14	Realizar auditorías, por solicitud del Director de Sanidad o del Supervisor Nacional, de verificación y seguimiento al cumplimiento de las condiciones definidas para la entrega y facturación de medicamentos listados en el anexo técnico y para aquellos no listados de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente y de aquellos indicadores de oportunidad establecida en el contrato.	SI	NINGUNA
15	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista, para analizar el desarrollo del contrato, realizando seguimiento a los compromisos que se asuman por las partes, manteniendo informado al Supervisor sobre su desarrollo, enviando a la Regional de aseguramiento en salud N°3 de Salud, copia de las actas si se trataron temas de las mismas; archivándolas según normatividad establecida.	SI	NINGUNA
16	Coordinar video chat trimestral de medicamentos con las diferentes Unidades Prestadoras de Salud y los Grupos de Gestión Clínica y CTC en caso de ser requeridos, donde se traten temas propios del desarrollo del objeto contractual y normatividad legal vigente, aclarando las dudas que surjan; dejando constancia mediante acta de los participantes, observaciones realizadas y compromisos asignados en el chat.	SI	NINGUNA
17	Realizar seguimiento mensual a nivel nacional del uso y utilidades del Módulo de Dispensación de medicamentos (MDM), acompañar y asesorar a los funcionarios de los grupos de apoyo a la supervisión local, en lo referente a las funciones del Supervisor Departamental, así como las utilidades del MDM, con el fin de hacer un buen uso de esta herramienta.	SI	NINGUNA
18	Generar los informes del MDM necesarios para el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control sobre el consumo de medicamentos en los diferentes ámbitos de dispensación, tener consolidado por cada unidad de los porcentajes de motivos de autorización, confrontar los reportes que arroja el MDM con lo informado por las unidades, igualmente para el proceso de formulación manual y por SISAP, aleatoriamente y con una muestra representativa verificar las causas de autorizaciones por el motivo CONFRONTADOS informando estadísticamente las observaciones y plan de mejora encontrado.	SI	NINGUNA
19	Generar estrategias de implementación en las unidades Prestadoras de Salud (UPRES), con el fin de mantener y/o disminuir el TOPE mensual, proyectando oficios con el análisis económico y las variaciones en el consumo RELACIONADOS con los TOPES mensuales a nivel nacional y al Directo de Sanidad; asesorando y retroalimentando a las unidades en el tema, mantener actualizada la base de datos del consumo mensual por unidad y los topes establecidos.	SI	NINGUNA
20	Apoyar al supervisor del contrato en la proyección de los informes mensuales sobre la gestión del contrato de suministro de medicamentos a nivel nacional.	SI	NINGUNA
21	Realizar auditorías de verificación y visitas a los servicios farmacéuticos del proveedor, al cumplimiento de las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el acuerdo marco de precios de conformidad con la normatividad vigente, por solicitud del Director de sanidad o del supervisor nacional.	SI	NINGUNA

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

22	Realizar los informes de gestión relacionados con el contrato de suministro de medicamentos e informar al proveedor sobre las novedades reportadas.	SI	NINGUNA
23	Asesorar al supervisor departamental en todos los temas técnico-científicos y asistenciales que tengan que ver con el desarrollo de sus actividades.	SI	NINGUNA
24	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el proveedor y realizar.	SI	NINGUNA
25	Aplicar el Sistema de Gestión Documental en la organización y archivo de documentación.	SI	NINGUNA
26	Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato; que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	NINGUNA
27	Entregar informes periódicos del estado de la facturación como: Pendiente por entregar generados en facturación, Pendientes por Auditoría Médica	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
NO APLICA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, Cada pago será por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.983.580,00)**, los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 31.934.320,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 20.757.308,00	65,00 %
Valor total facturado	\$ 20.757.308,00	65,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.983.580,00	25,00 %
Valor pagado	\$ 12.773.728,00	40,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 11.177.012,00	35,00 %

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 4.790.148,00	31/05/2025	\$ 4.790.148,00	001	\$4.780.568,00	\$ 9.580,00	176278825
02	\$ 7.983.580,00	30/06/2025	\$ 7.983.580,00	002	\$7.869.603,00	\$ 113.977,00	224348425
03	\$ 7.983.580,00	31/07/2025	\$ 7.983.580,00	003	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La profesional cumplió a cabalidad con el desarrollo como está estipulado en el contrato; generando un óptimo clima institucional, Por lo que se le exhorta a la funcionaria a que continúe con esta misma actitud, y así pueda constituirse en un referente de compromiso e identidad institucional.


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente ANLLY LEIDY BARBOSA REYES
 Integrente UPRES RISARALDA
 Supervisor Contrato No. 99-7-20057-25
 Correo electrónico: anlly.barbosa@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3134677760

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira, 31 DE JULIO 2025						
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		x				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99-7-20057-25						
Constancia de recibido No.	03						
Contratista:	DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ						
NIT del contratista:	CC: 7.162.629 de Tunja (Boyacá)						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 23.950.740 PARA VIGENCIA 2025						
Plazo de ejecución:	DEL 13/05/2025 AL 12/08/2025 VIGENCIA 2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 94 Av. villa olímpica frente a Expo futuro						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	INTENDENTE ANLLY LEIDY BARBOSA REYES SUPERVISOR CONTRATO No 99-7-20057-25						
Fecha de entrega certificada:	01/07/2025 al 31/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD	\$ 7.983.580	\$ 7.983.580	\$0	\$ 7.983.580
Acta de recepción de bienes	N/A						


Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nº. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
03	31/07/2025	\$ 7.983.580	\$0,00	\$ 7.983.580
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos		\$ 7.983.580	\$0,00	\$ 7.983.580

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD, para la UPRES-DERIS**. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_ No_	Observaciones y Evidencias
1	Recibir las facturas del área de facturación para su revisión	SI	
2	Velar por el flujo de la facturación interna por servicios	SI	
3	Realizar la auditoria de las facturas glosándolas o aceptándolas según sea el caso	SI	
4	Acompañamiento del auditor externo en proceso de la auditoria	SI	
5	Gestionar la radicación de las facturas según la fecha de corte	SI	
6	Gestionar la solución de objeciones parciales o totales	SI	
7	Realización de conciliaciones de las glosas generadas	SI	
8	Evaluar de manera sistemática, continua e integral los consumos por unidades de medicamentos de alto costo y mayor impacto, pacientes polimedcados, solicitudes por modalidad de urgencia vital, cruzando información con las historias clínicas, los diagnósticos y los valores.	SI	
9	Monitorear la pertinencia en coordinación con los datos y estrategias que informan las UPRES en los informes Ejecutivos de TOPEs y reportes generados, haciendo retroalimentación de las acciones de mejora para minimizar los riesgos del detrimento patrimonial y ocurrencia de interacciones medicamentosas.	SI	
10	Apoyar a la Regente de la Supervisión en el análisis de la autorización de las segundas opciones del listado contractual y comunicaciones con alternativas de solución a los directamente interesados.	SI	
11	Apoyar al Supervisor en el análisis, concepto financiero, impacto económico y médico, en coordinación con el Químico Farmacéutico de la Supervisión o del Grupo Gestión Clínica (GUCL), sobre la rotación y pactación de precios a los productos diferentes a los listados.	SI	
12	Generar estrategias de contención del gasto y optimización de recursos por consumo de medicamentos en pacientes seleccionados como de supervisión, autorizados por CTC y tutelas, con el fin de establecer la pertinencia o no de su consumo, retroalimentando al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de los hallazgos encontrados, buscando optimizar el uso racional de los fármacos por parte de los usuarios y personal asistencial.	SI	
13	Analizar y consolidar las solicitudes de modificación al contrato que se originen en su desarrollo, haciendo el correspondiente ECO y las observaciones sobre su conveniencia o no, al Supervisor y al Ordenador del Gasto.	SI	
14	Realizar auditorias, por solicitud del Director de Sanidad o del Supervisor Nacional, de verificación y seguimiento al cumplimiento de las condiciones definidas para la entrega y facturación de medicamentos listados en el anexo técnico y para aquellos no listados de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente y de aquellos indicadores de oportunidad establecida en el contrato.	SI	
15	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista, para analizar el desarrollo del contrato, realizando seguimiento a los compromisos que se asuman por las partes, manteniendo informado al Supervisor sobre su desarrollo, enviando a la Regional de aseguramiento en salud N°3 de Salud, copia de las actas si se trataron temas de las mismas; archivándolas según normatividad establecida.	SI	

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

16	Coordinar video chat trimestral de medicamentos con las diferentes Unidades Prestadoras de Salud y los Grupos de Gestión Clínica y CTC en caso de ser requeridos, donde se traten temas propios del desarrollo del objeto contractual y normatividad legal vigente, aclarando las dudas que surjan; dejando constancia mediante acta de los participantes, observaciones realizadas y compromisos asignados en el chat.	SI	
17	Realizar seguimiento mensual a nivel nacional del uso y utilidades del Módulo de Dispensación de medicamentos (MDM), acompañar y asesorar a los funcionarios de los grupos de apoyo a la supervisión local, en lo referente a las funciones del Supervisor Departamental, así como las utilidades del MDM, con el fin de hacer un buen uso de esta herramienta.	SI	
18	Generar los informes del MDM necesarios para el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control sobre el consumo de medicamentos en los diferentes ámbitos de dispensación, tener consolidado por cada unidad de los porcentajes de motivos de autorización, confrontar los reportes que arroja el MDM con lo informado por las unidades, igualmente para el proceso de formulación manual y por SISAP, aleatoriamente y con una muestra representativa verificar las causas de autorizaciones por el motivo CONFRONTADOS informando estadísticamente las observaciones y plan de mejora encontrado.	SI	
19	Generar estrategias de implementación en las unidades Prestadoras de Salud (UPRES), con el fin de mantener y/o disminuir el TOPE mensual, proyectando oficios con el análisis económico y las variaciones en el consumo RELACIONADOS con los TOPES mensuales a nivel nacional y al Directo de Sanidad; asesorando y retroalimentando a las unidades en el tema, mantener actualizada la base de datos del consumo mensual por unidad y los topes establecidos.	SI	
20	Apoyar al supervisor del contrato en la proyección de los informes mensuales sobre la gestión del contrato de suministro de medicamentos a nivel nacional.	SI	
21	Realizar auditorías de verificación y visitas a los servicios farmacéuticos del proveedor, al cumplimiento de las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el acuerdo marco de precios de conformidad con la normatividad vigente, por solicitud del director de sanidad o del supervisor nacional.	SI	
22	Realizar los informes de gestión relacionados con el contrato de suministro de medicamentos e informar al proveedor sobre las novedades reportadas.	SI	
23	Asesorar al supervisor departamental en todos los temas técnico-científicos y asistenciales que tengan que ver con el desarrollo de sus actividades.	SI	
24	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el proveedor y realizar.	SI	
25	Aplicar el Sistema de Gestión Documental en la organización y archivo de documentación.	SI	
26	Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato; que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	
27	Entregar informes periódicos del estado de la facturación como: Pendiente por entregar generados en facturación, Pendientes por Auditoría Médica	SI	

Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de **JUNIO 2025**, mediante comunicado oficial **GS-2025-053769-UPRES-DERIS**


INTENDENTE ANLLY LEIDY BARBOSA REYES
 SUPERVISOR CONTRATO No 99-7-20057-25

CUENTA DE COBRO No 03

Pereira, 31 de julio 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

DEBE A:

DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.162.629 expedida en TUNJA (BOYACA), la suma de, siete millones, novecientos ochenta y tres mil, quinientos ochenta pesos M/cte. (**\$ 7.983.580**) por concepto de las actividades desempeñadas entre **01 al 31 de julio de 2025**, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 99-7-20057-25 suscrito con Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para prestar mis servicios como **MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 31200016788 de BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente;



DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ
CC 7.162.629 de Tunja

Pereira, 31 de julio 2025

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Policía Nacional – Dirección de Sanidad
Pereira (Risaralda)

Respetados señores;

Yo, **DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.162.629 expedida Tunja (Boyacá), para los efectos previstos en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda**, además mi condición es de **RENTA LABORAL** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ
CC 7.162.629 de Tunja

Pereira, Risaralda 31 de julio de 2025

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Policía Nacional

Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, **DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 7,162,629 expedida en Tunja (Boyaca), para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No . 99-720057-25 con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9488633796	
HONORARIOS MENSUALES	7.983.580,00		
BASE COTIZACION 40%	3.193.432,00		
APORTE SALUD 12,5%	399.179,00		\$ 525.000
APORTE PENSION 16%	510.949,00		\$ 672.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436%	77.792,00		\$ 102.400
ADMINISTRATIVOS 0,522%			

Cordialmente,



DANILO HUMBERTO SAZA SANCHEZ
CC 7,162,629 expedida en Tunja (Boyaca)
TELÉFONO: 3187358191

E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS

NIT:891900446-6

Código de Habilitación:760410406501

CARRERA 8 No. 8-57 - 3216472130 - 3164822323 - ANSERMANUEVO



No. Ingreso AH340241

Factura electrónica de venta FE80738

Paciente LAURA JULIANA PEÑALOZA LOPEZ
Documento CC 1005157482
F. Nacimiento 13/04/2003 **Edad** 22 Años 2 Meses 9 Días
Sexo F **Dirección** CRA 7 341 LA ESTACION
Telefono 3243603984 **Tipo Afiliado** OTROS
Programa NINGUNO

Entidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO ENSALUD N° 3
Nit 900339410-8 **Contrato** REGIONAL DE ASEGURAMIE
Dirección AVENIDA VILLA OLIMPICA CALL **Telefono** 3108441978
F. Ingreso 20/06/25 23:11 **F. Egreso** 20/06/25 23:11
Subprograma Ninguno
F. Liquidación 21/06/2025 02:22

CUFE: e28e0f30391ef70f926158d5c7f22c14b338ce69c5b6c183aaa91cdf01c86a1e2f4946050777ccb2e57de5adfa9efc

Resolución DIAN: HABILITACION FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 18764080098835 DEL 2024-09-23 DE LA FACTURA FE70001 A LA FE100000



SERVICIO: URGENCIAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	%COPAGO	VALOR COPAGO	VALOR TOTAL
CENTRO DE COSTO: FARMACIA E INSUMOS HOSPIT						
151802025	CATERER NO 24 NT UNIDAD	1	1,310.00	0.00	0.00	1,310.00
151802026	VENOCLISIS MACRO NT NO APLICA	1	1,606.00	0.00	0.00	1,606.00
1518020411	JERINGA 5 CC (ALMACEN CONSUMO) UNIDAD UNIDAD	2	400.00	0.00	0.00	800.00
19903543-2	DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG / 2 ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	1	966.00	0.00	0.00	966.00
19967690-2	DIPIRONA 40 - 50% 1 MG /2 ML AMPOLLA	1	452.00	0.00	0.00	452.00
19979158-11	CLORURO DE SODIO 100 ML BOLSA	1	1,931.00	0.00	0.00	1,931.00
					0.00	7,065.00
CENTRO DE COSTO: URGENCIAS						
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	87,200.00	0.00	0.00	87,200.00
					0.00	87,200.00
					URGENCIAS	0.00
					0.00	94,265.00
Total Facturado:	94,265.00	Valor Copago:	0.00	Valor C.M:	0.00	Descuento Paciente: 0.00
				Total Paciente:	0.00	Total Entidad: 94,265.00

El total a pagar por la Entidad es de noventa cuatro MIL doscientos sesenta Y CINCO PESOS pesos

[Handwritten signature of Laura Juliana Peñaloza Lopez]

[Handwritten signature of Johan Estiven Peña Orozco]

Paciente: LAURA JULIANA PEÑALOZA LOPEZ
Identificación: 1005157482

Facturador: JOHAN ESTIVEN PEÑA OROZCO